

# REGISTRO

del Eco del Norte. 97

T. 1.º) Trujillo Sabado 23 de Junio de 1838. 97

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana

## Articulos de Oficio.

### ESTADO MAYOR JENERAL DEL EJERCITO DEL NORTE.

A virtud de una consulta elevada por el I. S. Jeneral, comandante Jeneral de la 2a. Division de la Guardia ha tenido a bien S. E. el Presidente expedir el decreto que sigue:—

Lima Junio 6 de 1838.

Vista esta consulta, en que se manifiesta que los Administradores de la Tesoreria Principal se niegan al abono de las raciones de campaña con que se han considerado a los Cirujanos en los presupuestos del mes de Abril ultimo; y teniendo en consideracion que estos prestan en el dia activamente sus servicios al ejercicio, y estan sujetos en una campaña a las mismas privaciones que los Jefes y Oficiales de él, se declara que son acreedores a que se les abonen las raciones de campaña en la proporcion siguiente:—Inspectores, tres,—Su inspector, y Cirujanos mayores, dos—Cirujanos de primera clase, una y media—y de segunda, una.—Imprimase y comuniquese a quienes corresponde.—Rubrica de S. E.—Por O. de S. E.—Pardo de Zela.

Lima Junio 8 de 1838.

Teniendo en consideracion la buena conducta que han observado en las presentes circunstancias D. Manuel Lanao, D. José Romualdo Rodriguez, D. Pedro Francisco Ruiz, D. José Antonio Barba, y D. Manuel Carrasco, Oficiales que fueron del ejército; llameseles nuevamente al servicio en sus mismas clases. En consecuencia, comuniquese este decreto al Jeneral, Jefe Superior de los Departamentos del Norte, para que disponga que los espresados Oficiales presenten los despachos que hubiesen obtenido del Gobierno legitimo, a fin de acreditar sus empleos, y que se les libre el titulo correspondiente.—Orbegoso.—P. O. de S. E.—Pardo de Zela.

## MINISTERIO DE

Palacio del Gobierno

Al Señor Secretario  
Supremo Protector

Señor Secretario.

El 1.º de Abril del año proximo a US. los aduanales al Callao el bergantin del Puerto. Neptuno con productos de me han comunicado haber tocado en Valparaiso, es, pueña la consignacion, empu del consignatario, el pago del doble derecho prescrito por el artículo 24 del Reglamento de Comercio; y habiendo ocurrido este al Consejo de Gobierno para que le eximiera de satisfacerlo, por no haber el Neptuno descargado ni embarcado especie alguna en Valparaiso, se denegó la solicitud en 13 del mes susodicho.

Posteriormente ocurrió un caso identico con el buque nombrado *De Hermanos*, y, sin embargo de haberse advertido entones por la sustanciacion del expediente que el Neptuno fue exonerado de dicho gravamen a virtud de la resolucion Protectoral expedida en 1.º de Agosto del año citado, consonante con las peticiones del consignatario, el Ministerio la ha considerado como una escepcion del Reglamento de Comercio, y de la declaratoria que sobre él hizo S. E. el Protector en 2 de Junio ultimo, puesto que en ella nada se establece por regla general para lo vendero, ni se derogán las disposiciones que rijen sobre la materia.

A pesar de que el Gobierno así lo juzga, deseando proceder enteramente acorde con S. E., he recibido orden de manifestarle por conducto de U. S. cuan perjudicial seria al comercio directo el que rijere la referida resolucion de 1.º de Agosto, a fin de que se sirva declarar que se halla en todo su vigor y fuerza la de 2 de Junio, y que los negociantes no se acojan a ella, para suscitar cuestiones perjudiciales al Erario, y al mismo Reglamento, cuya observancia debe sostenerse.

Dios guarde a U. S.—Juan

Confederacion Perú Boliviana—Secretaria Jeneral de S. E. el Supremo Protector.—Palacio Protectoral en Potosi, a 27 de Abril de 1838.

Al señor Ministro de Hacienda de la República Nor-Peruana.

Señor Ministro.

En contestacion a la nota de U. S. fecha 3 de Marzo del presente año, S. E. el Supremo Protector se ha servido declarar en su vigor y fuerza la resolucion de 2 de Junio a que U. S. se refiere en su citada.

Dios guarde a U. S.—Ancelmo Quirós.

en Lima a 7 de Junio  
de 1838.

del Departamento de...  
numero 54.

El Presidente del Estado...  
se introduzcan en...  
de la costa trigos & harinas de ma...  
para su consumo en ellos, con no...  
perjuicio de la salubridad publica, se ha...  
servido resolver, en decreto de 31 del proxi...  
mo pasado Mayo, disponga U. S. que todas...  
las harinas ó trigos que arriben con ese ob...  
jeto a los puertos menores, despues de haber...  
tocado, y satisfecho sus derechos en un puer...  
to mayor, sean reconocidos en aquellos, como...  
lo son en el Callao por las autoridades que...  
por razon de su institucion deben ejercer las...  
funciones que en otros puntos desempeñan los...  
Intendentes de Policia.

De orden suprema lo comunico a U. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde a U. S.—Juan Garcia del Rio.

Palacio del Gobierno en Lima, a 8 de Junio  
de 1838

Al señor Ministro del Interior Encargado de las Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

Impuesto S. E. el Presidente de la nota del señor Consul Jeneral de la Nueva Granada, reclamando de que en la resolucion de 19 de Mayo proximo pasado se hubiese dado el nombre de Granadinos a los pesos falsos acuñados el año 21 en aquel Estado, cuando en ese tiempo no tubo la denominacion de Nueva Granada, sino la de Cundinamarca; me ha mandado contestar a U. S., para satisfaccion de aquel Gobierno;—Que está demasado claro q' no puede haber habido intencion de ofender el credito de ese Estado, en el mero hecho de asentarse que la moneda a q' se contrae la resolucion citada fue acuñada en el año de 1821: que sin duda el Gobernador de Piura la acuñó en la ciudad de Piura, por haberse sellado en la ciudad de Bogotá, que hoy forma parte, & es la República de Nueva Grana-

da, y que se rectificará luego el error, advirtiéndose en el Eco que la moneda susodicha tiene el tipo, no de la Nueva Granada, sino de Cundinamarca, y que deben llamarse Cundinarcas los pesos falsos antedichos.

Comunico a U. S. de orden suprema, en contestacion a su nota de 29 del mes proximo pasado, con la que se sirvió remitirme la del referido señor Consul.

Dios guarde a U. S.—Juan Garcia del Rio.

Continúa la Revista del Señor Irisarri suspendida en el numero 95.

El Cura no comienza a entrar en materia hasta el numero 12, en que trata de enmendar uno de los errores mas garrafales que comitió en el numero 11. En aquel habia manifestado el mayor desprecio a los extranjeros que han servido a la causa del pais; pero como el Sacerdote de la Parroquia no es tan tofo como el Cura, le advirtió a este, despues de publicado el numero 11, que, componiendo la Oficialidad de la marina de Chile, en su mejor y mayor parte, de hombres que no han nacido en la tierra esclusiva de los heroes y de los sabios, y que tambien habian muchos de estos extranjeros en otros servicios de la nacion, el discreto Cura, vió que era necesario tapar este ahujero con algun remiendo digno de su discrecion. Asi es que nuestro buen remendon, despues de emplear infinitas frases inutiles para llegar a su objeto, que mas se le desvia, mientras mas quiere acercarse el autor a él, nos emboca al fin su disparada escusa envuelta en una solemnísima contradiccion. Dice en una parte, hablando de estos extranjeros: sus triunfos sus hazañas y sus virtudes son y serán los mejores adornos de nuestro nombre; y concluye el parrafo diciendo: que los laureles obsequiados a la patria por estos extranjeros son como los adornos postizos, que nunca son tan estimables como los naturales. ¿Se podrá dar un Cura mas habil para tapar un disparate con otro mayor? Las hazañas y los triunfos de los extranjeros son el mejor adorno del nombre Chileno, y son al mismo tiempo el peor de los adornos: pues son adornos postizos, q' con razon no son tan estimables como los naturales. El mejor adorno segun este mismo autor, es el postizo, aunque no sea el mas estimado, y este mejor adorno no es el mejor, supuesto que lo mejor debe ser lo mas estimado; ó tal vez para nuestro Cura no es lo mejor lo que debe estimarse mas. Puede ser tambien que los triunfos de los extranjeros sean el mejor adorno del nombre chileno, pero que no suceda lo mismo con los laureles obsequiados por ellos, por que entre aquellos triunfos y estos laureles debe haber alguna cosa que haga la diferencia exquisita que el viejo Cura ha encontrado, y que nosotros los mortales no podemos catar. Preciso es que haya algo oculto en esta jirigonza ideológico-político-eclesiástico-retórica, aunque no sea mas, que el que estos adornos mejores, aunque postizos, deben ser la causa de la envidia de los naturales, que, aunque menos buenos, deben estimarse mas.

Seria un improbo trabajo el de analizar los escritos de nuestro Cura notando en el analisis todos sus desatinos, pues para esto seria preciso copiar sus treinta pajinas en folio; y por tanto me contentaré con agregar a lo dicho que este escritor parece mas afectado de los intereses de los peruanos del partido de Salaverri, y de los chilenos del partido sofocado en Lircay, que de los derechos verdaderos de su Patria. La defensa de estos chilenos puede hacerse sin buscar el pretexto de la guerra, y el Cura haria un gran bien en ello, si fuese capaz de hacer valer las consideraciones de justicia y de política que reclamamos

la medida, que él no se ha atrevido a proponer abiertamente. La defensa de los peruanos puede hacerla tambien el Cura, si quiere, y su talento le ayuda; pero no puede, ni debe confundir los intereses de aquellos con lo de Chile, por que estos para los chilenos son intereses nacionales, y los otros, tanto para Chile, como para el Perú y para el mundo entero, no son mas que mezquinos intereses de partido; de grande importancia, si se quiere, para los pocos partidarios que los defienden, pero de ninguna consecuencia para los pueblos. Mas ¿era nuestro Cura capaz de entender por esto en toda su vida? ¿Dicha cosa me parece, segun las muestras que nos ha dado de su poca y mala intelijencia

Parece tambien que la respetable persona del Cura ha sufrido algunos ataques, que le han hecho sus cofrades, en punto a la opinion de moralidad de que disfruta. Por esto dice el mismo en su numero 13, es cierto que ha cometido una falta entre otras, que tengo como hombre. Con tal que esta falta no sea algun asesinato aleveo entre algunos otros homicidios de menos consecuencia, esto no debe inquietar a nuestro Cura; fuera de q' nada desmerecerá la causa de la guerra, por ser defendida por hombres aficionados a la matanza y a la carniceria. La guerra debe ser mas del gusto de aquellos hombres heroicos, que no hacen gestos cuando ven correr la sangre de sus conciudadanos. ¿Pero porque nos viene el contrario Cura con la confesion de sus culpas, cuando todo su papel está dedicado a promover la guerra con que piensa hacer dichosas a sus feligreses? Parece que el anonimo que quiere guardar el prudente Cura no fué bastante para impedir q' se conociese en el publico al peis-naje oculto bajo la sarta del estúpido *Monardes*. Que no se queje de este contratiempo, pues él tubo la culpa de llamar acia sí la atencion de sus lectores con tanto disparate, tanto insulto y tanta calumnia. Y si tenia de virtud su tejado, ¿para que se puso a tirar piedras al vecino? Por que en el Cura *Monardes* todo debe ser estupidez.

Entre lo mas curioso que hallamos en la critica de los articulos del tratado hecha por nuestro Santo Cura, no debemos pasar en silencio lo mal que le ha parecido el articulo 8.º por todo lo que contiene, y especialmente por lo que se dice allí con respecto al Gobierno garante. Tomaremos solo lo mejor del texto del autor, por que para tomarlo todo seria preciso ensuciar mucho papel. "Por esta clausula, dice el sabio Cura, se obliga Chile, no solo al disponer las armas que la justicia colocó en sus manos, sino q' tambien se compromete a no tomarlas jamas sin obtener el visto bueno de un Gobierno extraño; al cual poco ó nada le importará nuestra deshonra, siempre que conservemos ese servil y humillante reposo, que es toda la base de seguridad y conveniencia por que anhela su particular interes." Dejando aun lado la propiedad con que se ha empleado el visto bueno en esta oracion, en que hubiera entrado mas galanamente un *arequipano*, ó un *cumplase*, admiremos la descortesia con que este zamarró Cura trata a una nacion tan respetable como la Gran Bretaña, y admiremos tambien el necio rasgo de pluma con que este politico a la violeta descredita en jeneral todas las garantias que en el Derecho de Jentes se conocen como el arbitrio mas seguro de restablecer la paz entre las naciones que tienen mas fundados motivos de confianza. ¿Y este barbaro se atreve a citar a Vattel en sus escritos, dando a entender que lo ha leído. Ó que, si lo leyó, pudo entenderlo! Pero sigamos con el texto de este hombre, que tiene la extraordinaria gracia de cortarse él mismo la cabeza con el arma que maneja. Continúa, pues, diciendo: "Prescindamos, si se quiere (sin que esto disminuya la evidencia) de la manifiesta parcialidad y pronunciada afeccion con que todos los extranjeros se han adherido a la causa del Jeneral Santa-Cruz." No,

mi buen Cura; no prescindamos de eso: no quiera que U. haga el sacrificio de prescindir de una consideracion tan grave; ni me da la gana de pasar adelante, copiando la sarta de desatinos que sigue a este. Quiero hacerle entender a U. si me es posible hacer entrar la razon en esa cabeza de hierro, que U. ha dicho en favor de la causa del Jeneral Santa Cruz, y en contra de la que U. defiende, mas de lo que eran capaces de decir todos los amigos juntos de aquel Jeneral.

U. dice que la causa que U. condena es la de la afeccion pronunciada de todos los extranjeros, que es como si hubiera dicho, es la causa aprobada por todas las naciones, por todo el genero humano, escluyendo solamente a los Curas *Monardes*, sus sacristanes y monacillos, que nacieron en Chile. ¿Y con que objeto ha dicho U. esto, dichoso Cura? Habrá sido sin duda para hacerernos ver eran clara y palpable en favor de la otra causa que U. defiende. Aun en págs. poniendo. Pero Vattel, autor favorito de U. que jamas lo haya leído, no es un Cura. de U. con respecto a la causa que U. defiende.

mirarse la opinion de los extranjeros, que forman la opinion de U. le importa a U. lo que piensen los extranjeros, que piensan lo que piensan, si no se han acordado con U. indisputablemente son extranjeros. ¿Se U., mi buen Cura, a escribir y escribieren los Curas por la boca del godo *Escrivano*, los *Lautarqui*, los *Araucanos*; aunque es cierto que los Araucanos, ni los *Patagones* mas Chilenos que quese son Suecos, y que los *Araucanos* Arauco ha sido siempre la nacion mas enemiga de Chile, aunque sometida por poco tiempo al dominio Español, establecido en su vecindad; y si hai naciones extranjeras para Chile, Arauco es la mas extranjera de todas, por su diverso gobierno, diversa lengua, diversos usos y costumbres, sino contrarios intereses, contraria creencia religiosa, y contrarias ideas de politica. Pero esto no hace al caso desde que un Congreso Chileno, en que no hubo Diputados Araucanos ni Patagones, declaró que la Republica debia estenderse hasta el Cabo de Hornos. Citenos, pues, si bien le parece, los autores del Derecho de Jentes que han escrito en la tierra del fuego, que no deben ser mas para las cosas de la guerra; y de este modo tendrá nuestro patriótico Cura el placer infalible de no valerse de los extranjeros para nada; y si quiere hacerlo mejor, no escriba en Español, sino en Araucano ó Patagon, en lo cual ganará mucho, porque tal vez dira en estas lenguas maternas menos disparates que en la extranjera en que he escrito hasta ahora.

Despues de haber abogado tambien nuestro Demóstenes chileno en favor de la universal evidencia de la justicia de su causa, dandonos una prueba clasica de su talento oratorio, pasa luego a darnos otra prueba de sus conocimientos politicos, y levanta a Vattel el falso testimonio de suponer que este juicioso escritor haya dicho en alguna parte de sus obras que debe hacerse la guerra entre las naciones con el fin de establecer el equilibrio politico. ¿Donde será do de vid nuestro buen Cura esta doctrina de Vattel? Quizá habra sido en el paragrafo 48 del capitulo III del libro II del Derecho de Jentes. ¿Y que se dice en este paragrafo? Vamos a verlo.

§ 48

"El medio mas seguro de conservar este equilibrio seria hacer que ninguna Potencia sobrepasase mucho a las otras; que todas ó a lo menos la mejor parte, fuesen, poco mas ó menos, iguales en fuerzas. Esta mira se ha atribuido a Henrique IV; pero ella no hubiera podido realizarse sin injusticia, y sin violencia. Y despues de esta blecida esta igualdad, como podria mantenerse si empre por los medios legitimos? El comercio, la industria, las virtudes militares, la f

"parecer bien pronto. El derecho de heredad, aun a favor de las mugeres y sus descendientes, es tabeido tan absurdamente en las soberanias, pero establecido en fin, trastornaria nuestro sistema. Lo mas simple, lo mas facil y lo mas justo, es recurrir al medio de que acabamos de hablar, de formar Confederaciones para hacer frente al mas poderoso, ó impedirle que dé la lei." Esto es lo que hacen hoy los Soberanos de Europa. Consideran a las dos principales Potencias, que por esto mismo son naturalmente rivales, como destinadas a contenerse reciprocamente, y se juntan a la mas debil, como se ocha otro tanto peso en la taza de la balanza que está menos cargada, para tenerla en equilibrio con la otra. La Casa de Austria ha sido largo tiempo la Potencia preponderante: hoy lo es la Francia. La Inglaterra, sus riquezas y Escuadras respetables tienen una gran influencia, sin causar alarma a la libertad del Estado, porque esta Potencia participa que por el espíritu de conquista; la Inglaterra, descontenta de ver que sus manos la ba- pia - Sección - catando - la conservarla en - y muy justa en sí - laudable mientras no se - confederaciones ó otros - os." (Continuad)

## REGISTRO.

EL ILUSTRADO SEÑOR JEFE GENERAL JEFE SUPERIOR.

Después de dos años largos de una administración franca, justa y arreglada a las necesidades del ciudadano é intereses nacionales, hemos visto aver despedirse de esta ciudad al que la ha dirigido. Relacionado intimamente con todas las clases que la abitan, sin olvidar un solo momento la severidad de las leyes, ha sabido cultivar la amistad general de la poblacion y nos deja portanto llenos de pesar. Su corazon no menos sensible que el nuestro se afectó necesariamente de igual sentimiento al separarse de los agentes mas poderosos de la sensibilidad humana y de esa multitud de amigos que le rodeaban; mas el impulso de su honor y patriotismo amortiguando esa natural sensacion de la vida privada, puso en ejercicio las nobles afeciones de los hombres publicos y casi olvidado de si mismo solo recordaba sus deberes como Magistrado. A la vez que abria su corazon al amor y a la familiaridad con toda la ternura de un buen Esposo y fiel amigo, recomendaba a su sucesor en la Prefectura, a los demas funcionarios publicos y a quantos ciudadanos se le acercaban, la sumision debida al Supremo Gobierno de la Nacion, el puntual cumplimiento de las leyes, la subordinacion tan necesaria a las autoridades establecidas, el puntual obediimiento a las ordenes que cada uno tiene que llenar en sus respectivas funciones y sobre todo el amor de los pueblos libres é independientes a su honor y dignidad. No olvidó recordar nuestros solemnes juramentos y esa porcion de ocasiones en que hemos desplegado nuestro entusiasmo en sosten de nuestras libertades publicas y en odio eterno contra los extranjerios fementidos que las amenazan: nos encomendó la continuacion del sosiego interior con que hemos vivido largo tiempo y las positivas ventajas que hemos reportado del regimen protectoral: nos señaló la mayor de conducta necesaria para oponer a la temeraria agresion de los aventureros chiles y el inquestionable principio de mantener la dominacion ex-

mas nuestros sacriñcies por defender de la agresion nuestro territorio y que tomara la bandera del ejercito, si los inensatos enemigos de nuestra dicha nos atacasen creyendonos debiles. Dejandonos estas lecciones tan utiles como dignas de su singular patriotismo, se ha ausentado de nosotros temporalmente el ILUSTRE GENERAL NIETO, cuya memoria, en el Norte de la Confederacion, fijará una epoca llena de goees desconocidos a sus ciudadanos y un autentico testimonio de sus privilegiadas aptitudes para gobernar. El Cielo lo colme de beneficios y haciendolo el terror de nuestros enemigos, nos lo vuelva lleno de laureles que aumente sus glorias recompensen nuestra afliccion.

### SALIDA DE LA DIVISION.

En la alta noche del Domingo 17 del presente llegó a Huanchaco un extraordinario de la Capital del Estado con comunicaciones del Gobierno en que se ordenaba la marcha de la Division acia un lugar de donde pueda asistir con prontitud al punto de la Costa que sea invadido por los enemigos de cuya venida no queda ya duda alguna. Desde esa misma hora el Ilmo. Señor Jeneral Jefe Superior principió a dar las ordenes convenientes al cumplimiento de la suprema resolucion: el 18 se alistaron los cuerpos que residian en aquel Puerto y el 19 antes del medio dia estubieron en esta ciudad: el 20 tubo la Division la orden de marcha y el 21 a las doce del dia formó en la plaza mayor con todos sus peltrechos. Se presentó a poco rato el Ilmo. Sr Jeneral acompañado del E. M. Divisionario y después de revistados los cuerpos formaron en columna y salieron de la ciudad en direccion al pueblo de Marche.

Pocas veces hemos sido testigos de movimientos tan rapidos y ordenados de un numeroso cuerpo de tropas que se mantenian estacionarios por tanto tiempo; apenas se dieron las ordenes quando todo estubo pronto para la marcha. El soldo creyendo haber llegado el momento de encontrarse con sus enemigos, manifestaba esa actividad del anelo por llenarse de gloria y castigar los insultos hechos a su pabellon; desesperado por combatir solo pensaba en los momentos de avistar a los enemigos y el coraje con que pelearia. Sin la menor extorcion y sin causar al vecindario la menor molestia marchó la Division llena de entusiasmo y el pueblo se gloria de haber alojado en su seno a los bravos tan dispuestos a vengarle de los agravios que un Gobierno envidioso de su ventura le ha inferido por tanto tiempo.

No ha sido menos admirable la pronta marcha que hizo el batallon leales de Cajamarca que se hallaba en Ascope y al que se comunicó el 18 la orden de marchar a esta ciudad donde llegó en la mañana del 21 sin dejar un solo hombre atrasado: este cuerpo de la Guardia Nacional que pertenece a la 1.ª Division ha quedado guarneciendo esta capital y ofreciendo un ejemplo de disciplina y moralidad que recomienda a sus Jefes y Oficiales. No dudamos que estos esforzados ciudadanos emulen a la vez con los cuerpos de linea y sepan recoger como estos los laureles que vienen a buscar en el campo de batalla: llenos de entusiasmo los soldados desean unirse a los demas cuerpos de la Division quanto antes y completar el sacrificio gustoso que hicieron al honor de la Patria abandonando sus esposas, sus hijos y sus hogares por contribuir a salvar la de la intervencion extranjera que tanto detestan.